Don Phelipe por la gracia de dios Rey de Castilla de Leon de Aragon
de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba
de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de Gibraltar de las
Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales y Islas y tierra
firme del mar oceano con de Barcelona y Señor de Vizcaya y de Molina
&c. Administrador perpetuo de la Orden y Caballeria de Santiago por auc
toridad apostolica por quanto habiendose empleado yo de fines del
año de 1582 en entender en la brevedad de que tiene necesidad para
remunerar los servicios de Gutierre Velazquez de la Gasca de Silva de
Guzman Marques de Orani Conde de Salinas y Ribadeo Señor de la
casa de Gasca y de la villa de Arcos de la Frontera Alferez mayor de
Sevilla Alcalde perpetuo de los Alcazares de la misma ciudad Alcaide
perpetuo de la fortaleza de Triana Comendador de Alcuescar en la
Orden de Alcantara Gentilhombre de mi Camara y de mi Consejo de Estado
y Guerra y Comendador mayor de Leon en la misma Orden y de Fernan Perez de Guzman
hijo de Diego Fernandez Perez de Guzman el Viejo Padre de Don Pedro de la Gasca y Silva
su suficiencia y habilidad y los servicios que a Nos y Nuestra Corona
Real ha hecho y hace cada dia en lo que se ofrece y confiando que
adelante hara lo mismo por la presente de mi propio motu y cierta
ciencia y poderio Real absoluto que en esta parte quiero usar y uso
como Rey y Señor que no reconoce superior en lo temporal para
mi y para quien mi poder hubiere de aqui adelante hago merced
y donacion pura perfecta acabada e irrevocable que el derecho
llama entre vivos para siempre jamas a Don Pedro de la Gasca y Silva
Comendador de Alcuescar en la Orden de Alcantara Gentilhombre de mi Camara
y de mi Consejo de Estado y Guerra y Comendador mayor de Leon en la misma Orden
hijo de Gutierre Velazquez de la Gasca de Silva de Guzman Marques de Orani
Conde de Salinas y Ribadeo Señor de la casa de Gasca y de la villa de Arcos de la Frontera
Alferez mayor de Sevilla Alcalde perpetuo de los Alcazares de la misma ciudad
Alcaide perpetuo de la fortaleza de Triana Comendador de Alcuescar en la Orden de Alcantara
Gentilhombre de mi Camara y de mi Consejo de Estado y Guerra y Comendador mayor de Leon en la misma Orden
y de Fernan Perez de Guzman el Viejo Padre de Don Pedro de la Gasca y Silva
y por renunciacion que de dicho Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon
en la misma Orden por Don Pedro de la Gasca y Silva su hijo mayor
en virtud de su Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon en la misma Orden
garia por virtud de dicho Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon en la misma Orden
y de Fernan Perez de Guzman el Viejo Padre de Don Pedro de la Gasca y Silva
y por renunciacion que de dicho Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon
en la misma Orden por Don Pedro de la Gasca y Silva su hijo mayor
en virtud de su Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon en la misma Orden
garia por virtud de dicho Poder y Preeminencia de Comendador mayor de Leon en la misma Orden